UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 28 de mayo de 2004.-

VISTO:

El Expte. FCN. Nº 1366/03, Cpde. Nº 2 sobre Concursos de Auxiliares docentes departamento de BIOLOGÍA GENERAL, Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN Nº 540/03 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera dedicación semi-exclusiva en el departamento de Biología General de la Sede Esquel.

Oue se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece la reglamentación vigente (Disposición CAFCN. Nº 001/98 ampliado por R.CAFCN Nº 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02) surge la designación de la auxiliar docente Master Susana Rizzuto, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. Nº 1366/03 Cpde. Nº 2 (Acta Nº 399/04).-

Oue el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

- Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Ordinario, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Zoología General del departamento de Biología General, Sede Esquel, a la Master Susana RIZZUTO (DNI. N° 22.374.915).-
- Art. 2°) Establecer como fecha de alta la que fije la auxiliar docente designada, dentro del plazo estipulado en el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN Nº 001/98 ampliado por R.CAFCN Nº 510/98, R.CAFCN Nº 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02).-
- Art. 3°) El alta establecida en el artículo 2° carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, C.U.I.L., opción jubilatoria y la declaración jurada de cargos, ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.
- Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afin.
- Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiquese a la interesada y cumplido, Archivese.-

RESOLUCION CAFCN. Nº 266/04.-

DE Fac. de CIENCIAS NATURALES

EDGARDO

1. SAAVEDRA